

6695

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/38.247/1973.
Origen de la línea: Apoyo número 88 bis de la línea Breda.
Final de la misma: E. T. «Parque de los Príncipes I».
Término municipal a que afecta: Fogás de Tordera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,310 aéreo y 0,150 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio-plástico de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección respectivamente.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Una de 630 KVA. y 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.128 C.

6696

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/38.258/1973.
Origen de la línea: Apoyo número 64 de la línea Dosrius a Cañamás.
Final de la misma: E. T. «Estevadeordal II».
Término municipal a que afecta: Dosrius.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,294 aéreo y 0,750 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio-plástico de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Dos de 1 por 20 y 1 por 150 KVA. y 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.127 C.

6697

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

16.143. «Escorpión». Turba, 117. Bárcena de Pie de Concha y San Miguel de Aguayo.
16.144. «María Esperanza». Turba, 498. Molledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Santander, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

6698

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.506. Línea 11 Kv. a E. T. «Crusvi».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros, para suministro a la E. T. «Crusvi» de 60 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 37 de la línea Vallis-Villarrodona.
Presupuesto: 248.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Puigpelat.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá Vallcorba.—3.132 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6699

ORDEN de 22 de marzo de 1974 por la que se convoca el Premio Nacional de Publicaciones Agrarias correspondiente al año 1974.

Ilmo. Sr. Por Orden ministerial de 4 de abril de 1973 se instituyó el Premio Nacional de Publicaciones Agrarias para 1973, dentro de la competencia que, sobre publicaciones agrarias, corresponde a la Secretaría General Técnica del Departamento, a través del Organismo Autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio, establecido por Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre, de la Jefatura del Estado, y habiendo resultado satisfactoria dicha convocatoria, procede ahora convocar análogo premio para el corriente año de 1974 por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se instituye un Premio Nacional de Publicaciones Agrarias para galardonar la mejor publicación unitaria —no periódica— que se presente sobre temas agrarios en su más amplio sentido, y que haya sido publicada desde el 28 de octubre de 1971, fecha de creación del Servicio de Publicaciones.

2.º Podrán concurrir al presente concurso todos los autores españoles que lo deseen, presentando las solicitudes y publicaciones en el Ministerio de Agricultura, antes de las doce horas del día 25 de abril de 1974, acusándose recibo de la entrega.

3.º El citado premio estará dotado con cien mil (100.000) pesetas, pero si ninguna de las publicaciones presentadas mereciera esta recompensa, se faculta al Jurado calificador para que pueda dividir su importe en otros premios de categoría inferior.

4.º Se entregarán diez ejemplares de cada publicación, todos ellos firmados por su autor, adjuntando curriculum vitae del mismo. Dichos ejemplares no serán devueltos.

5.º El examen y calificación de las publicaciones presentadas se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Secretario general técnico del Departamento.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Publicaciones.

Vocales: Un representante de cada una de las Direcciones Generales del Departamento u Organismo de rango superior.

Como Secretario del Jurado actuará el Jefe de la Sección de Edición y Producción del Servicio de Publicaciones.

6.º Reunido el Jurado calificador para deliberar sobre los méritos de los trabajos presentados, procederá a emitir su fallo, que en todo caso será inapelable, ya que tendrá competencia exclusiva para dirimir las cuestiones que pudiera suscitar su adjudicación. También podrá declarar desierto el premio o dividirlo en otros inferiores.